

DECRETO EXENTO N° 3550
RETIRO, Noviembre 13 de 2013

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad que autoclave de vapor marca Oppici existente en Unidad de Esterilización del Cesfam Marta Estevez de Marin, se encuentre en óptimas condiciones para realizar labores de esterilización de instrumental quirúrgico.
- 2.-La experiencia, calidad del servicio y disponibilidad del proveedor de servicios de reparación de estos equipos.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor **ANDRES PEÑA ROSALES**. ISAMED, Rut N° 8.065.526-6
- 2.- **EJECÚTESE**, la reparación de autoclave por la suma de **\$178.500.-** (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto al Subtitulo 22 Item 05 Asignación 001 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



ANGEL FUENTES RUIZ
DIRECTOR(S) SALUD MUNICIPAL



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
DELEGADO MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).